

FORD ASSISTANCE
0800 - 888 - FORD
3673



Llegá más lejos

Ford Argentina S.C.A.
División Asistencia al Cliente
Publicaciones Técnicas
Industria Argentina





Visite nuestro sitio en Argentina
www.ford.com.ar

Centro de Asistencia al Cliente

 **cacford@atento.com.ar**

 **0800-888-FORD (3673)**

La información que incluye esta publicación estaba aprobada al momento de enviarse a imprenta. Como parte de la política de continua mejora, Ford se reserva el derecho de cambiar especificaciones, diseño o equipamiento en cualquier momento sin previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación ni Ford ni sus Concesionarios. Queda prohibida la reproducción, la transmisión, el almacenamiento o la traducción total o parcial de esta publicación, sea cual sea la forma o el medio empleado, sin la previa autorización escrita por parte de Ford.

© Ford Motor Company 2016

Todos los derechos reservados.

Número de pieza: S550/MUSTANG/MP/

Edición: 11/2016

Nota: Entiéndase por Ford en Argentina a Ford Argentina S.C.A., en Chile a Ford Chile SpA, en Perú a Ford Perú S.R.L., en Uruguay, Paraguay y Bolivia a Ford Motor Company.



El papel utilizado para la impresión fue producido bajo prácticas forestales responsables y cuenta con la certificación de Cadena de Custodia FSC® (Forest Stewardship Council®).

Contenido

PRESENTACIÓN	5
ATENCIÓN AL CLIENTE	6
GARANTÍA DEL VEHÍCULO	7
IDENTIFICACIONES	13
POLÍTICA DE PRIVACIDAD	15
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD	17
CONTROL DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	28
REFERENCIAS DE SERVICIO	32
GUÍA DE CONCESIONARIOS	33
GUÍA FORD ASSISTANCE	38
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL	48

Señor Propietario

Las informaciones aquí contenidas incorporan las condiciones esenciales de garantía y mantenimiento necesarias para una operación adecuada y segura de su vehículo, como así también la **Guía de Concesionarios Ford**, quienes están altamente capacitados para atenderlo, a través de su personal debidamente entrenado, de sus herramientas especiales y sus equipamientos adecuados. Al recibir su nuevo vehículo, usted está obteniendo no solo la seguridad de una tecnología de nivel internacional, sino también el cuidado de una minuciosa revisión de entrega. Para mantener este patrón de calidad original, es de fundamental importancia someter el vehículo a las revisiones periódicas, en los kilometrajes indicados, de acuerdo con los puntos establecidos en el **Programa de Mantenimiento Ford**. Recuerde que el no cumplimiento del programa regular de revisión, lubricación y mantenimiento, implica la pérdida de validez de la garantía. En esta publicación usted encontrará también la dirección y teléfono del Centro de Asistencia al Cliente. Siempre que fuera necesario, consúltenos.

Ford Argentina S.C.A.

AVISOS



Ford Argentina S.C.A., en su programa de mejora continua, podrá, en cualquier momento y sin previo aviso y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender o alterar cualquiera de sus productos, como así también modificar las condiciones enunciadas en esta garantía. Las responsabilidades asumidas como consecuencia de esta garantía, se limitan a las expresamente incluidas en el "Certificado de garantía".



Atención al cliente

Atención al cliente

Siempre que fuera necesario, recurra a los servicios de un Concesionario Ford acreditado para atender su Ford Mustang. A través de técnicos debidamente capacitados, de herramientas especiales, equipamientos y piezas originales, estos Concesionarios Ford están en condiciones de proporcionar a su vehículo mantenimiento y servicio, conforme a las altas normas de calidad Ford. Si, por algún motivo, usted no estuviera satisfecho con el servicio recibido, le sugerimos las siguientes acciones:

1. Inicialmente, contáctese con el Gerente de Servicio del Concesionario. Asegúrese que el mismo esté enterado de su insatisfacción, dándole la oportunidad de atender su vehículo.
2. Si aún así no estuviera satisfecho, comuníquese con el área Directiva del Concesionario, haciéndole conocer la causa de su insatisfacción y solicitándole asistencia.
3. Si su insatisfacción aún persiste, comuníquese con nuestra compañía:

Ford Argentina S.C.A.

Centro de Asistencia al Cliente



Avda. Henry Ford y
Panamericana
Colectora Este 34603
B1617GTA - Ricardo Rojas
(ex General Pacheco)
Provincia de Buenos Aires



0-800-888-FORD (3673)



cacford@atento.com.ar

Ford Assistance

Servicio de asistencia integral de emergencia al cual usted puede recurrir durante las 24 horas del día, los 365 días del año, llamando al:

0-800-888-FORD (3673) Opción 1

o desde países limítrofes al (54 11) 5129-9595, solicitar cobro revertido.

GARANTÍA

Certificado de garantía

El Concesionario Ford garantiza al comprador de un vehículo Ford Mustang, que cada pieza de dicho producto de Ford Argentina S.C.A., vendido por el Concesionario al comprador, bajo uso y servicios normales, está libre de desperfectos en material o en mano de obra de acuerdo a lo detallado en **Plazos de la garantía** de esta sección.

Plazos de la garantía

El plazo de la garantía de su vehículo Ford Mustang es de **3 (tres) años ó 100.000 km**, lo que ocurra primero a partir de la fecha de entrega del mismo al comprador original.

Transferencia de la garantía

La garantía, otorgada al comprador original, es transferible a los propietarios siguientes, dentro de los límites de tiempo y kilometraje establecidos en **Plazos de la garantía**.

Para que la transferencia de la garantía tenga validez es condición indispensable que el registro de la misma se realice a través de un Concesionario Ford. Deberá asegurarse que queda certificado en la hoja de **Identificaciones**.

Alcances de la garantía

El Concesionario no da garantía sobre lámparas y fusibles. La garantía otorgada por el Concesionario tampoco cubre neumáticos, batería, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, estando la garantía de estos a cargo del fabricante correspondiente.

La obligación del Concesionario bajo esta garantía está limitada al reemplazo, sin ningún cargo al comprador, de las piezas que el Concesionario reconozca

como defectuosas y sean devueltas a éste último. Los trabajos de mantenimiento a realizar están a cargo del comprador.

El Concesionario establecerá en cada caso, el plazo aproximado dentro del cual se llevará a cabo el cumplimiento de la garantía, el que no excederá de ciento veinte días hábiles, a partir del pedido efectuado por el usuario, en forma fehaciente y que deberá coincidir con la entrada del vehículo al taller del Concesionario. Los gastos de traslado, flete y seguro del vehículo hasta la Concesionaria serán a cargo del usuario.

Esta garantía no cubrirá ningún producto de Ford Argentina S.C.A. que haya sido sometido a maltrato, negligencia o accidente, que hubiese sido usado en eventos deportivos formales o informales(*), que no hubiese recibido oportunamente los servicios de mantenimiento preventivo recomendados, o en los cuales se hayan usado piezas que no son fabricadas ni suministradas por Ford Argentina S.C.A., si en la determinación del Concesionario tal uso ha afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad, o que haya sido alterado o reparado fuera del lugar de negocios del Concesionario, de manera que en la determinación del Concesionario esto haya afectado su funcionamiento, estabilidad o confiabilidad.

Tampoco cubrirá el reemplazo de aquellos componentes cuyo cambio se encuentre previsto en los planes de mantenimiento preventivo normal. Esta garantía explícitamente sustituye toda otra garantía, expresa o implícita y toda otra obligación por parte del Concesionario.

Garantía del vehículo

(*) Se define como evento deportivo formal o informal las pruebas de tiempo, competición con otro vehículo o cualquier aplicación anormal de esfuerzo.

Piezas de mantenimiento normal con garantía limitada:

- Con 24 meses ó 50.000 km, lo que ocurra primero: amortiguadores
- Con 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero: material de fricción de embrague.
- Con 6 meses, sin límite de kilometraje: escobillas de limpiaparabrisas, cintas y pastillas de freno, bujías, filtros, juntas de mantenimiento y correas de mando.

La garantía cubre única y exclusivamente defectos de material o manufactura. El desgaste natural por el uso, no está cubierto por la garantía.

Cobertura de la garantía

El Concesionario Ford garantiza las piezas de su vehículo, que en servicio y uso normal, presentaran defectos de fabricación o de material, debidamente comprobado por el Concesionario Ford acreditado. Las excepciones se describen en el punto **Lo que no cubre la garantía**. Algunas piezas y componentes son cubiertos exclusiva y directamente por la garantía de sus fabricantes. Vea **Garantía directa de terceros**, en esta sección.

Inicio de la garantía

El plazo de la garantía se inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo al comprador original.

Dónde obtener servicios de garantía

Todas las atenciones previstas en los términos de esta garantía serán realizadas por el Concesionario acreditado para atender su Ford Mustang por él vendida.

No obstante lo dispuesto anteriormente, queda aclarado que cualquier Concesionario Ford acreditado, titular de la concesión para la comercialización de estos vehículos o la prestación de asistencia técnica a los mismos, deberá prestar servicio, independientemente de ser vendido o no por él, al vehículo al cual se destinan esos servicios.

Revisiones

Asegúrese que el Concesionario que realizó la Inspección completó, selló y firmó el cuadro respectivo de **Control del programa de mantenimiento** correspondiente a la revisión efectuada, evitando, de ese modo, problemas cuando necesitare de un servicio de garantía.

La garantía estará automáticamente cancelada si el programa regular de revisiones no fuera realizado oportunamente o fuese realizado en un lugar no autorizado.

Reparaciones gratuitas

El Concesionario Ford acreditado tiene la obligación, de acuerdo a los términos de esta garantía, de sustituir gratuitamente, en su establecimiento, las piezas defectuosas que como Concesionario Ford sean reconocidas por él.

Garantía directa de terceros

Neumáticos, batería, bomba de alta presión diesel, inyectores diesel y equipo de audio, son equipamientos garantizados directamente por sus fabricantes. Sin embargo, cuando se experimenta algún desperfecto en cualesquiera de ellos que implique su cambio o revisión, deberá dirigirse a su Concesionario Ford para que él atienda el problema, de acuerdo a los procedimientos vigentes para tales casos.

Garantía del vehículo

LO QUE NO CUBRE LA GARANTÍA

Operaciones y puntos considerados como mantenimiento normal

Las operaciones y los puntos que se detallan a continuación, son considerados como parte del mantenimiento normal del vehículo, debiendo por lo tanto, ser realizadas con cargo al Cliente:

- regulaciones del motor, cuando no se deban a condiciones de garantía;
- limpieza del sistema de combustible;
- verificación de alineación de las ruedas delanteras;
- ajustes de alineación en uno o ambos ejes;
- balanceo de las ruedas;
- ajustes del sistema de freno y embrague;
- sustitución de filtro de aceite de motor, de aire, de combustible y de polen (si se encuentra equipado);
- sustitución del aceite lubricante del motor de la caja de velocidades, diferencial, y de cualquier otro lubricante que deba emplearse;
- sustitución del fluido del sistema de freno y embrague;
- sustitución del fluido de la dirección hidráulica;
- sustitución del líquido del sistema de enfriamiento;
- carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado;
- reajustes, verificaciones en general, lavado, grasa, combustible y similares.
- baterías o pilas de los controles remotos.

Consumos o gastos como aceite lubricante de motor, aceite lubricante de caja de velocidades, fluido de freno/embrague, grasas lubricantes, líquido del sistema de enfriamiento del motor, y carga de gas refrigerante del sistema de aire acondicionado, son cubiertos sola-

mente cuando se realizan como consecuencia de reparaciones efectuadas en garantía.

Piezas de desgaste normal

Las piezas que se mencionan a continuación son consideradas como de desgaste normal, debiendo por lo tanto ser pagadas por el Cliente (excepto dentro de su garantía limitada): filtros, pastillas y cintas de freno, correas de mando, material de fricción de embrague, amortiguadores, bujías incandescentes, escobillas del limpiaparabrisas, fusibles y lámparas.

Daños e irregularidades en el funcionamiento como consecuencia de uso indebido, alteración o accidente

Esta garantía se cancelará automáticamente si el vehículo fuera sometido a abusos, sobrecargas o accidentes; si fuera usado en competiciones de cualquier especie o naturaleza; si fuera reparado fuera de las instalaciones del Concesionario Ford acreditado o bien si sus componentes originales, piezas, accesorios y equipamientos, fueran sustituidos por otros no fabricados o provistos por Ford Argentina S.C.A.; si la estructura técnica o mecánica del vehículo fuera modificada con la sustitución de componentes, piezas, accesorios y equipamientos originales por otros no instalados originalmente de fábrica en el vehículo o bien de especificaciones diferentes; igualmente, si esa modificación haya sido realizada por el Concesionario Ford, en caso que se sobreentienda que la modificación fuera realizada a pedido del Cliente, por su cuenta y riesgo; si el vehículo fuera sometido a cualquier modificación que, a juicio exclusivo de Ford Argentina S.C.A., afecte su funcionamiento, estabilidad, seguridad y confiabilidad.

Garantía del vehículo

Falta de mantenimiento regular

Si el programa regular de revisión, mantenimiento y lubricación fuera hecho con negligencia o no fuera realizado, la validez de la garantía estará anulada.

Gastos diversos

Gastos relativos a inmovilización del vehículo, lucro cesante y daños asignados como consecuentes de averías, no son cubiertos por la garantía.

Los gastos de traslado de personas, remolque y auxilio serán reconocidos bajo las condiciones del servicio de Ford Assistance.

Reparación del vehículo accidentado

Eventuales accidentes sufridos por el vehículo deberán ser reparados exclusivamente en las instalaciones de un Concesionario Ford, quien observará las instrucciones de fábrica en lo relacionado a la protección anticorrosiva y pintura, utilizando los procedimientos, las piezas originales y el material especificado.

Solamente así su vehículo estará cubierto por la garantía.

DISPOSICIONES LEGALES

Nivel de ruidos

Su vehículo Ford ha sido fabricado dentro de las normas de diseño que aseguran el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes sobre la emisión de ruidos. Por tal motivo, no tendrá inconvenientes al transitar con el mismo, siempre que mantenga los componentes del grupo motopropulsor y del sistema de escape en condiciones normales de funcionamiento. Se recomienda muy especialmente no efectuar modificaciones en estos sistemas y colocar repuestos legítimos cuando alguna parte deba ser reemplazada.

Emisión de gases contaminantes

El motor de su vehículo Ford ha sido regulado con precisión, asegurando que la emisión de gases de escape esté dentro de los valores permitidos por las disposiciones en vigencia. Deberá evitarse por tal motivo modificarlo; en caso necesario, recurra a su Concesionario Ford, quien dispone de las especificaciones y el instrumental necesario para corregir cualquier distorsión que pueda haberse producido.

Grabado de cristales

El grabado del número de serie en los cristales del vehículo (código VIS de ocho caracteres alfanuméricos) es efectuado en fábrica.

Cuando algún cristal deba ser reemplazado por alguna circunstancia, se deberá volver a grabar con el mismo código por medio de un método que asegure su efectividad sin producir daños, tal como de ataque químico.

Los cristales templados o laminados no admiten ningún sistema de grabado por percusión, cualquiera sea su método.

AGREGADO DE EQUIPOS

Instalación de sistemas de alarma

En caso que decida instalar un sistema antirrobo, deberá tener en cuenta que los mismos actúan sobre diferentes componentes del vehículo. En especial aquellos que se conectan al circuito electrónico pueden llegar a afectar o interferir con el normal funcionamiento de sistemas eléctricos y electrónicos. Es muy importante en estos casos considerar no sólo la calidad del equipo que se instala, sino también el cuidado que se dispense a la colocación del mismo.

Recuerde que la falla de algún componente de su vehículo ocasionada por la instalación de elementos no aprobados

Garantía del vehículo

por Ford Argentina S.C.A., no está amparada por la garantía otorgada por el Concesionario vendedor.

Por la complejidad del tema y la variedad de sistemas antirrobo que se ofrecen, recomendamos muy especialmente consultar al:

Centro de Asistencia al Cliente

0-800-888-FORD (3673)

quien está en condiciones de brindarle el asesoramiento más idóneo sobre el particular.

Instalación de sistemas no originales

Ford Argentina S.C.A. no reconocerá garantías de equipos que no sean originales de la unidad, o que no sean provistos por Ford Argentina S.C.A. e instalados por sus Concesionarios, ni reconocerá garantías sobre el vehículo o partes de él que sean afectados como consecuencia del uso de equipos no originales o de las operaciones derivadas de la instalación de tales equipos.

GARANTÍA CONTRA CORROSIÓN DE LA CARROCERÍA

Su vehículo fue fabricado con materiales de última generación, que incluyen el uso de chapas galvanizadas en la carrocería y la electrodeposición de material catódico sobre esas chapas (e-coat) de materiales a base de agua que presentan alta resistencia a ralladuras y desprendimiento por golpes.

AVISOS



Además de proteger la carrocería de su vehículo en forma muy efectiva, estos materiales con base acuosa son menos agresivos al medio ambiente.

De esta forma su vehículo tiene garantía contra la corrosión por un período igual al de la garantía del vehículo, contados a partir de la fecha de entrega del producto al comprador original.

Por esta garantía, su vehículo tendrá derecho a la reparación gratuita en un Concesionario Ford de todos los componentes de la carrocería que, en condiciones normales de uso, presenten defectos derivados de corrosión y que sean debidamente comprobados por el Concesionario Ford.

Se entiende por defecto de corrosión a todo indicio visible de óxido que potencialmente pueda causar la perforación de la chapa de la carrocería del vehículo.

No están incluidos los componentes que no forman parte de la carrocería, tal como el sistema de escape y suspensión, como así también equipos y accesorios no originales.

Garantía del vehículo

Para la validez de la garantía contra Corrosión de la Carrocería se deben observar las siguientes condiciones:

- El vehículo debe ser sometido a revisiones periódicas en un Concesionario Ford dentro de los plazos y kilometrajes que figuran en el **Programa de Mantenimiento Ford**.
- Cualquier daño que se identifique en la carrocería, la protección anticorrosiva o la pintura producto de un accidente, mal uso, negligencia o causas fortuitas, debe ser reparado inmediatamente en un Concesionario Ford con costo a cargo del Cliente.
- Cuando se constaten indicios de corrosión el vehículo debe ser llevado inmediatamente a un Concesionario Ford.
- Eventuales accidentes que provoquen daños en la pintura o la carrocería del vehículo deben ser reparados siempre por un Concesionario Ford.
- Equipamiento y/o accesorios originales deben ser instalados en la carrocería exclusivamente por un Concesionario Ford.
- Se deberán observar las indicaciones y recomendaciones sobre mantenimiento presentes en el Manual del Propietario, en la sección **Cuidados del vehículo**.

Durante la inspección de la carrocería, los gastos referentes a lavado, pulido y encerado de la pintura de la carrocería, son por cuenta del Cliente.

Cancelación de la garantía

La cobertura de su vehículo contra la corrosión estará automáticamente cancelada si no son respetadas las siguientes condiciones de uso normal:

- Si las Inspecciones Contra Corrosión de la Carrocería no son cumplidas en forma periódica.
- Si componentes de la carrocería del vehículo fuesen reparados fuera de los talleres de un Concesionario Ford.
- Si componentes originales de la carrocería, accesorios o equipamientos fueran sustituidos por otros no provistos por Ford Argentina S.C.A.
- Si el vehículo fuera empleado en competencias deportivas formales o informales de cualquier naturaleza.
- Si el vehículo transita frecuentemente por lugares inundados o con arena y agua de mar.
- Si la pintura sufriera daños como consecuencia de la acción de productos o agentes químicos externos.
- Si se aplica un blindaje en la carrocería del vehículo.
- Si fueran instalados equipamientos o accesorios no originales en la carrocería.

Identificaciones

Identificación del Propietario

Nombre

Dirección

Ciudad

Cod.Postal

Provincia

Tel.

E-mail

Identificación del vehículo

[illegible]

--

Modelo

Patente

[illegible]

--

Serie (V.I.N.)

Código de llaves

Identificación del Concesionario

Razón Social

Cod.

Ciudad

Cod. Postal

Provincia

Tel.

Entrega del vehículo - Inicio de la garantía

Día

10

Mes

10

Año

[illegible]

Con la firma al pie:

- El Cliente declara conocer y aceptar las condiciones estipuladas en esta Garantía y da conformidad a la recepción del vehículo.
- El Concesionario certifica la correcta preparación del vehículo.

Firma del Propietario

Sello y firma del Concesionario

Identificaciones

CERTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA

Nombre

Dirección

Ciudad

Cod.Postal

Provincia

Tel.

E-mail

Fecha de transferencia

--	--	--	--	--	--

Km

--	--	--	--	--	--

Firma del Nuevo Propietario

Sello y Firma del Concesionario

CERTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA

Nombre

Dirección

Ciudad

Cod.Postal

Provincia

Tel.

E-mail

Fecha de transferencia

--	--	--	--	--	--

Km

--	--	--	--	--	--

Firma del Nuevo Propietario

Sello y Firma del Concesionario

Política de privacidad

Los datos personales que usted nos brinde con motivo de la compra de algún vehículo y/o el requerimiento de servicios a este Concesionario Oficial, podrán ser cedidos a y/o compartidos con Ford Argentina S.C.A. ("FORD"), domiciliada en Avenida de Mayo 651 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que esta pueda cumplir las obligaciones que correspondan de acuerdo con los términos de la garantía sobre los vehículos que fabrica y/o importa, medir el grado de satisfacción de los clientes con dichos vehículos y/o con los servicios de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales, así como para realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo a usted actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios que ofrezca por sí y/o a través de su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales. En este sentido, FORD podrá ceder y/o compartir los datos que usted proporcione con: i) Agencias de Publicidad, para realizar eventos y/o promociones y/o cualquier otra acción de marketing ii) Empresas que le provean cualquier tipo de servicios informáticos y/o de archivo de información electrónica y/o física; iii) Empresas que operen su Centro de Atención al Cliente, iv) Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Ford Credit Compañía Financiera S.A. y/o cualquier otra empresa que ofrezca líneas de crédito o financiación para su gama de productos; v) Empresas relacionadas o vinculadas a FORD. Las empresas mencionadas en los puntos i) a v) podrán localizar la base de datos en Argentina como en terceros países. FORD se compromete a incluir en sus acuerdos con estas empresas, la obligación de respetar las disposiciones de las normas de protección de datos personales vigentes en Argentina, como así también la política de FORD en materia de protección de la privacidad, seguridad y confidencialidad de la información. Usted podrá consultar dicha política ingresando al sitio www.ford.com.ar.

Usted podrá acceder a la información vinculada con sus datos personales, actualizar y/o modificar y/o pedir la supresión de los mencionados datos comunicándose con el Concesionario Oficial al que ha brindado los datos, o bien comunicándose al 0800-888-FORD (3673). El hecho que usted nos proporcione sus datos personales implica la aceptación de los términos arriba expuestos.

Declaro conocer y aceptar la "Política de privacidad" sobre el tratamiento de mis datos personales establecida en la página 15 del Manual de garantía, mantenimiento y guía de Concesionarios.

Firma del Propietario

Aclaración

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Informaciones generales sobre mantenimiento

El Programa de Mantenimiento descrito en este capítulo es un punto esencial para la operación adecuada y segura, como así también para el desempeño correcto presente y futuro de su vehículo. Es recomendable, también, observar los procedimientos de mantenimiento y los cuidados periódicos indicados en el Manual del Propietario. Para asegurar la durabilidad de su vehículo y del sistema de control de emisiones es necesario que el mantenimiento periódico sea realizado en los intervalos recomendados. El correcto mantenimiento, de acuerdo a las recomendaciones de Ford Argentina S.C.A., es un factor indispensable para reducir la polución del medio ambiente, en la que todos estamos comprometidos.

AVISOS



Cuando se mencione que entre un servicio y otro no debe excederse 15.000 km ó 12 meses, tal acotación en tiempo está referida a la posible pérdida de la capacidad específica de los aditivos que poseen los lubricantes y por el cronograma para la atención de los componentes de su vehículo. Alcanzados dichos límites, deberá ser reemplazado el aceite de motor y efectuados los servicios correspondientes. Independientemente, al llegar el vehículo al kilometraje indicado en el Programa de Mantenimiento, se realizarán las operaciones correspondientes a dicho servicio. Todos y cada uno de estos servicios deberán ser realizados por un Concesionario Autorizado a efectos de no cancelar la garantía del vehículo.

Piezas de Mantenimiento - MUSTANG

Motor	5.0L TI-VCT - Nafta
Filtro de polen	FR3Z/19N619/A/
Filtro de aire	FR3Z/9601/A/
Filtro de aceite	AA5Z/6714/A/
Bujías de encendido	CYFS/12F/1/
Correa auxiliar (Poli V) de bomba de agua	FR3Z/8620/B/
Correa auxiliar (Poli V) de alternador	BR3Z/8620/R/
Cadena de distribución primaria	FR3Z/6268/A/
Cadena de distribución secundaria	BR3Z/6268/A/

Programa de mantenimiento Ford

Líquidos del vehículo

Partes a Lubricar		Lubricante	Capacidades	Observaciones
Motor	5.0L TI-VCT - Nafta	SAE 5W30 – ACEA A5/B5 Elaion F50E Pieza: R/F50E//1 ó 4 ó 205* Espec. Ford: WSS-M2C913-D	7,6 L	Controlar el nivel periódicamente. Agregar lubricante si es necesario. Reemplazar cada 1 año ó 15.000 km.
Transmisión	Automática de 6 velocidades - 6R80	MERCON LV Pieza: XT/10/QL/VC Espec. Ford: WSS-M2C938-A	11,2 L	Controlar el nivel en cada servicio. Agregar lubricante, si es necesario. Reemplazar el fluido cada 15 años ó 225.000 km. Bajo uso normal, no es necesario reemplazar el lubricante.
Diferencial trasero		SAE 75W-85 Pieza: XY/75W85/QL/ Espec. Ford: WSS-M2C942-A	1.9 L	Controlar el nivel en cada servicio. Completar si es necesario.
		Modificador de fricción Motorcraft Pieza: XL/3// Espec. Ford: EST-M2C118-A	0.18	
Dirección asistida		–	–	Posee caja de dirección asistida eléctricamente (EPAS)
Freno y Embrague		Super DOT 4 LV Pieza: RBF/DOT4//1 Espec. Ford: WSS-M6C65-A2	Llenar hasta la marca MAX	Controlar el nivel en cada servicio. Agregar fluido, si es necesario. Reemplazar el fluido cada 2 años.
Líquido lavaparabrisas		Líq. Lavaparabrisas Motorcraft super concentrado Pieza: R/LLP/C3/1 Líq. lavaparabrisas Motorcraft concentrado Pieza: R/LLP/1/ Líq. lavaparabrisas Motorcraft listo para usar Pieza: R/LLP/2/	Llenar hasta la marca MAX	Controlar el nivel en cada servicio. Completar si es necesario

Programa de mantenimiento Ford

Partes a Lubricar	Fluido	Capaci- dades	Observaciones
Sistema de enfriamiento	Aditivo Refrigerante, Anticon- gelante y Anticorrosivo Pieza: R/RA/5A/ (1 litro) ó R/RA/6A/ (4 litros) (color Naranja/Rosa) Espec. Ford: WSS-M97B44-D	12,9 L	Controlar el nivel en cada servicio. Rellene con una mezcla de refrige- rante y agua destilada del 50/50 con líquido especificado por Ford. Reemplazar el fluido cada 6 años ó 105.000 Km (color Naranja/Rosa). AVISOS  No mezcle líquidos de en- friamiento de diferente co- lor.

AVISOS



No pulverizar con querosén y/o aceites minerales la parte inferior del vehí-
culo; tales productos perjudican las piezas de goma, las pastillas y cintas de
freno.

Programa de mantenimiento Ford

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO FORD

El mantenimiento periódico es un requisito esencial para que su vehículo siga funcionando de forma segura, económica y que sea lo menos contaminante posible. Ayuda a conservarlo en buen estado, prolonga su vida útil y mantiene su valor en una posible venta futura.

Se propone en el Manual del Propietario una rutina de mantenimiento, como por ejemplo la comprobación del nivel de aceite, líquido de enfriamiento y líquido de freno, presión de los neumáticos. Aparte de esa rutina deben realizarse las revisiones periódicas.

Estas revisiones son de vital importancia, ya que el desgaste de las piezas son procesos graduales, por lo que si se detecta una anomalía a tiempo los costos de reparación son pequeños y el beneficio en cuanto a economía y seguridad puede ser considerable.

Todas y cada una de las revisiones serán anotadas en la sección **Control del programa de mantenimiento**, de este manual, convirtiéndolo en un registro de servicio.

Su Concesionario se lo pedirá siempre antes de realizar cualquier reparación en garantía.

Revisiones anuales

Para garantizar un funcionamiento óptimo y eficaz del vehículo se lo debe revisar una vez al año, o al kilometraje indicado, si éste se alcanza primero.

En los siguientes planillas se indica el **Programa de mantenimiento Ford** para el modelo Mustang. En estos cuadros se detalla el plan de mantenimiento que debe cumplir su vehículo, indicando las tareas y los períodos de tiempo ó kilometraje en que estas deberán realizarse para que el funcionamiento de su vehículo Ford sea el correcto.

AVISOS



Recomendamos no superar los 500 km o 1 mes respectivamente los términos indicados para cada servicio.

Planilla del programa de mantenimiento Ford

La siguiente planilla contiene las operaciones de mantenimiento programado para un uso normal del vehículo. Si fuese el uso encuadrado como **Servicio Severo** (ver a continuación), deberá aplicarse una frecuencia mayor a la indicada, disminuyendo el kilometraje a la mitad. De cualquier manera, su Concesionario Ford podrá indicarle y actualizar el uso de dicha planilla de acuerdo al conocimiento de empleo de su unidad.

SERVICIO SEVERO

Se entiende por condiciones de “Servicio Severo”, especiales requerimientos en la utilización del vehículo que difieren de aquellos a los que comúnmente es sometido.

Como tales deben ser considerados los siguientes:

- Tránsito habitual o frecuentes por zonas polvorientas y/o caminos en mal estado.
- Largos trayectos sobre barro con utilización permanente de relaciones de caja bajas, altos regímenes y elevada temperatura del motor.
- Conducción reiterada en tramos cortos (15 km o menos) con detenciones prolongadas y con temperatura ambiente baja (inferior a -10°C).
- Mantenimiento sostenido de altas velocidades con temperatura ambiente elevada (mayor de 30°C).
- Remolque de acoplados durante largos trayectos.
- Prolongados períodos de funcionamiento en marcha lenta.

La presencia de una o varias de las condiciones señaladas, indica que el vehículo está siendo utilizado en “Servicio Severo”, por lo que deberán adoptarse períodos de mantenimiento abreviados acordes a la intensidad de la condición. En caso de dudas, consulte a su Concesionario Ford, quien le brindará el asesoramiento profesional más adecuado a su necesidad.

AVISOS



A través del tiempo, el desarrollo tecnológico puede provocar cambios en las operaciones consignadas para el plan de mantenimiento o para sus intervalos. Detalles de esos posibles cambios le serán informados por su Concesionario Ford si usted recurre a él.

Programa de mantenimiento Ford

Programa de mantenimiento Ford - MUSTANG

Entrada del vehículo al taller

Cuadro de instrumentos Faros Luces de emergencia Intermitentes Bocina	Comprobar funcionamiento
Embrague y freno	Comprobar funcionamiento / ajustar, si fuera necesario
Equipo de aire acondicionado y calefacción	Comprobar funcionamiento
Lava/limpiaparabrisas	Comprobar funcionamiento / ajustar, si fuera necesario
Escobillas de limpiaparabrisas	Verificar / sustituir, si fuera necesario

Interior del vehículo

Luces interiores Testigos Iluminación del cuadro de instrumentos Cinturones de seguridad Tablero de instrumentos	Comprobar funcionamiento / estado
Freno de estacionamiento	Controlar funcionamiento / ajustar, si corresponde
Filtro de polen	Sustituir (con mas frecuencia en ambientes polvorientos)
Equipo de diagnóstico	Colocar para verificar correcto funcionamiento
Airbag	Sustituir

Exterior del vehículo

Luces exteriores Luces de emergencia Indicadores de giro Bocina	Comprobar funcionamiento / alineación
Cerradura / Pestillo de seguridad del capó Bisagras Retenedor de puerta	Comprobar funcionamiento / engrasar
Carrocería	Examinar el estado general de chapa y la pintura. Identificar posibles picaduras, grietas, óxidos, abolladuras u otros daños
Neumáticos	Ajustar presión, según especificación. Reiniciar el sistema de monitoreo de presión de neumáticos (si está equipado)
Llantas y tuercas de rueda	Verificar apriete, según especificación. Revisar llantas por daños
Rueda de auxilio	Ajustar presión, comprobar desgaste y estado.
Sellador de neumáticos y kit de inflador	Verificar fecha de vencimiento del sellador de neumáticos

Programa de mantenimiento Ford

[illegible]

Programa de mantenimiento Ford

Programa de mantenimiento Ford - MUSTANG (cont.)

Bajo el capó

Cableados, tuberías, tubos flexibles, circuitos de aceite, combustible y refrigeración	Comprobar el tendido, si hay daños, roces, fugas(donde sea visible)
Sistema de emisiones del cárter	Comprobar posibles bloqueos de la válvula PCV
Motor Calefactor Radiador	Comprobar daños y fugas (donde sea visible)
Paneles radiadores	Verificar estado / limpiar: sist. enfriamiento, aire-acondicionado
Correas auxiliares (Poli V)	Comprobar estado / ajustar, si fuera necesario
	Sustituir
Correa de distribución	Posee "cadena" de distribución
Líquido de enfriamiento	Revisar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
	Sustituir
Líquido de dirección hidráulica	No posee. Dispone de dirección asistida en forma eléctrica (EPAS)
Líquido de sistema lavaparabrisas	Comprobar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
Equipo de aire acondicionado y calefacción	Comprobar funcionamiento y posibles pérdidas
Bornes de batería	Limpiar y engrasar si fuera necesario
Cables de bujías de encendido	Revisar estado / sustituir si fuera necesario
Bujías de encendido	Sustituir
Filtro de aire	Verificar estado / sustituir, si fuera necesario
	Sustituir (con mas frecuencia en ambientes polvorientos)
Líquido de freno / embrague	Comprobar / reponer nivel del líquido, si fuera necesario
	Sustituir

Programa de mantenimiento Ford

15.000 km ó 1 año	30.000 km ó 2 años	45.000 km ó 3 años	60.000 km ó 4 años	75.000 km ó 5 años	90.000 km ó 6 años	105.000 km ó 7 años	120.000 km ó 8 años	135.000 km ó 9 años	150.000 km ó 10 años	165.000 km ó 11 años	180.000 km ó 12 años	195.000 km ó 13 años	210.000 km ó 14 años	225.000 km ó 15 años	240.000 km ó 16 años	255.000 km ó 17 años	270.000 km ó 18 años	285.000 km ó 19 años	300.000 km ó 20 años
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 6 años ó 150.000 km																			
No requiere mantenimiento																			
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 6 años o 105.000 km (líquido de enfriamiento naranja/rosa)																			
No requiere mantenimiento																			
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
			•				•			•					•				•
			•				•			•					•				•
•		•		•		•		•		•		•		•		•		•	
	•		•		•		•		•		•		•		•		•		•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Cada 2 años																			

Programa de mantenimiento Ford

Programa de mantenimiento Ford - MUSTANG (cont.)

Bajo el vehículo

Aceite de motor y filtro	Sustituir aceite y filtro
Motor, caja de velocidades, diferencial trasero	Comprobar daños / fugas / pérdidas/ lubricar las articulaciones del árbol de transmisión, si está equipado con accesorios de engrase
Fluido de caja de velocidades Automática	Sustituir
Fluido del diferencial trasero	Verificar nivel / reponer, si fuera necesario
Sistema de escape	Verificar daños, roces, fugas. Inspeccionar los protectores de calor. Remover materiales adheridos.
Neumáticos	Verificar desgaste / efectuar rotación
Dirección Articulaciones de suspensión Juntas homocinéticas Fuelles Transmisión Articulaciones de dirección Amortiguadores	Comprobar daños, desgaste, pérdidas y/o deterioro de gomas (donde sea visible) lubricar las áreas (si está equipado) con accesorios de engrase
Bajos del vehículo	Comprobar estado de revestimientos de PVC y aislaciones
Tuberías, tubos flexibles, tuberías de alimentación de aceite y combustible, escape	Comprobar tendido, daños, roces, fugas (donde sea visible)
Frenos	Con ruedas desmontadas, comprobar desgaste de pastillas de freno, discos, y deterioro de conductos y componentes de goma
	Con ruedas montadas, comprobar desgaste de pastillas de freno, discos, por daños. Verificar los conductos de freno traseros por daños (más frecuentemente bajo condiciones severas de uso)

Programa de mantenimiento Ford

[illegible]

Control del programa de mantenimiento

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

AVISOS

 El Concesionario que realizó el servicio de Mantenimiento Preventivo deberá completar los datos, sellar y firmar el cuadro correspondiente a la revisión efectuada.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

15.000 km
ó 1 año

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

30.000 km
ó 2 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

45.000 km
ó 3 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

60.000 km
ó 4 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

75.000 km
ó 5 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

90.000 km
ó 6 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

105.000 km
ó 7 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

120.000 km
u 8 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

135.000 km
ó 9 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

150.000 km
ó 10 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

165.000 km
u 11 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

180.000 km
ó 12 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

195.000 km
ó 13 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

SERVICIO DE MANTENIMIENTO FORD

210.000 km
ó 14 años

a los _____ km

Fecha _____

O.R. Nº _____

Sello y Firma del Concesionario

Control del programa de mantenimiento

SUSTITUCIÓN DEL VELOCÍMETRO

a los _____ km.

Fecha _____

O.R. N° _____

Sello y Firma del Concesionario _____

AVISOS



Las Pautas de Tiempo arriba descriptas se refieren solamente a los puntos de revisión comprendidos en el Programa de mantenimiento Ford. Las Pautas de Tiempo de eventuales reparaciones no están incluidas y se encuentran en la publicación Pautas de Tiempo disponible en los Concesionarios Ford.

Referencias de servicio

REFERENCIAS DE SERVICIO			
Tema	Fecha	Concesionario	Sello y firma

Guía de Concesionarios

Guía por provincia y localidad de los Concesionarios autorizados para atender su vehículo Ford.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

- C.A.B.A. A. Russoniello S.A.**
Av. J. Bautista Alberdi 2536
Tel.: (011) 4610-9700
- C.A.B.A. Aback S.A. - Oeste Autos (Suc.)**
Fraga 1099
Tel.: (011) 4514-6885/87
- C.A.B.A. Automotores Mataderos S.A.**
Basualdo 2325/97
Tel.: (011) 4683-7070
- C.A.B.A. Auto Special S.A.**
Francisco Beiro 2555
Tel.: (011) 4571-3400
4573-8200
- C.A.B.A. Armouraut S.A. - dietrich**
Av. Corrientes 4242
Tel.: (011) 5353-6100
- C.A.B.A. Brenson S.A.**
Av. Rivadavia 6111
Tel.: (011) 5280-8300
- C.A.B.A. Guillermo Simone S.A. (Suc.)**
Azopardo 449
Tel.: (011) 4342-7106
- C.A.B.A. Igarreta S.A.**
Av. Amancio Alcorta 2200/60
Tel.: (011) 4303-0291/2/3/4/
5/6/7
- C.A.B.A. Serra Lima S.A.C. e I.**
J.A. Cabrera 3659
Tel.: (011) 4862-1876/4635/
8598

BUENOS AIRES

- 9 DE JULIO Forcam S.A. (Suc.)**
Cardenal Pirionio 1153
Tel.: (02317) 42-2095
- AVELLANEDA Autos del Sur S.A.**
Av. Mitre 2900
Tel.: (011) 4116-6600
- AZUL Roas S.A.**
Malere 623
Tel.: (02281) 42-3135/79
- BAHIA Guspamar S.A.**
- BLANCA Almafuerte 48**
Tel.: (0291) 455-5800
- BALCARCE Balcarge Autos S.A.**
Av. González Chaves 531
Tel.: (02266) 42-2378/5549
- BECCAR Sauma One San Isidro S.A. - Sauma**
Uruguay 1040
Tel.: (011) 5281-1111
- CAMPANA Aspen motors S.A.**
Ruta Nacional 9, Km 73,2
Colectora Oeste y
Entre Ríos
Tel.: (03489)-438181
- CHIVILCOY Alberto Logarzo S.A. (Suc.)**
Av. Mitre 985
Tel.: (02346) 43-4060/70
- CIUDADELA Auto Special S.A. (Suc.)**
Avenida Lincoln 1600
Tel.: (011) 5670-0300
- CORONEL Guillermo Simone S.A. (Suc.)**
Ruta 215 y Almafuerte
Tel.: (02223) 44-4464/77
- CORONEL Maisonnave Y Cía S.A.**
- PRINGLES Ruta Provincial Nº 51 y Aroldo Romano**
Tel.: (02922) 46-2212
- CORONEL Maisonnave y Cía. S.A.**
- SUAREZ Rivadavia 70**
Tel.: (02926) 42-2506/
43-2634

Guía de Concesionarios

BUENOS AIRES (CONT.)

DOLORES	Máximo Pinasco S.A. Pilotto 81 Tel.: (02245) 44-6904
DON TORCUATO	Sudamerican Autos S.A. Robayna Av. M. T. de Alvear 1015 Tel.: (011) 4741-1803
FLORENCIO VARELA	Autos del Sur S.A. (Suc.) Ruta Provincial 36 N° 1161 Tel.: 4287-5885 / 2116 / 6398
ITUZAINGO	Aback S. A. - Oeste Autos Acceso Oeste Km 26.5 Tel.: (011) 5274-5000
JUNIN	A. Russoniello S.A. (Suc.) Av. Benito de Miguel 1018/20 Tel.: (0236) 443-5307 / 5308
LA PLATA	Guillermo Simone S.A.C.I.F. Avenida 44 entre 135 y 136 Tel.: (0221) 470-5851/2/6613
LA PLATA	Zíngaro Automotores S.A. Av. 13 N°453 Tel.: (0221) 427-0058
LOBOS	Alberto Logarzo S.A. Almafuerte 67 Tel.: (02227) 43-0857/0858/ 42-4665
LOMAS DE ZAMORA	Luis Strianese S.A. Portela 439/441 Tel.: (011) 4244-8822 / 4245-3575
LOS POLVORINES	Forcam S.A. (Suc.) Av. Illia 4134 Tel.: (011) 4664-9980
LUJAN	Aut. Simoni y Cía S.A.C. y A. C. Pellegrini 943 y Ruta 7 Tel.: (02323) 42-0119/0745 / 42-3588

BUENOS AIRES (CONT.)

MARTINEZ	Sudamerican Autos S.A. - Robayna La Paz 1175 Tel.: (011) 4836-4110
MAR DEL PLATA	Simone Automotores S.A. Constitución 7600 entre Asturias y Jovellanos Tel.: (0223) 4189140
MORENO	Forcam S.A. Av. Victorica 1151 y Acceso Oeste Tel.: (0237) 463-2025/6/7/8/9
OLAVARRIA	Roas S.A. Avenida Pringles N° 4806 Tel.: (02284) 442980
PERGAMINO	Montanari Motors S.A. Ruta Nacional N°8 km 222,8 Tel.: (02477) 44-5000
PILAR	Trammel S.A. - Ardama Ruta Panamericana (a Pilar) km 51 Tel.: (0230) 442-3429/ 039/381/382
PINAMAR	Máximo Pinasco S.A. (Suc.) Rivadavia 1358 Tel.: (02254) 40-8338/39

Guía de Concesionarios

BUENOS AIRES (CONT.)

QUILMES	Autos del Sur S.A. (Suc.) Av. Irigoyen 80 Tel.: (011) 4002-0000
RAMOS MEJIA	Autobiz S.A. Bartolomé Mitre 664 Tel.: (011) 4654-7176
REMEDIOS DE ESCALADA	Organización Sur Automotores S.A. Zuloaga 48 Tel.: (011) 4249-9054
SAN JUSTO	Autoandina S.A. Monseñor Buffano 3983/95 Tel.: (011) 4691-4001/ 4002/4003/4004
SAN MARTIN	Brenson autos S.A. Belgrano 4290 - Esq. Av. Ricardo Balbin (Ruta 8) Tel.: (011) 5430-6448/525296-9798
SAN NICOLAS	Giorgi Automotores S.A. (Suc.) Pte. Perón 795 Tel.: (0336) 444-3315
TANDIL	Guillermo Simone S.A. (Suc.) Av. Espora y Ruta 226 Tel.: (0249) 4422323
VICENTE LOPEZ	Viel Automotores S.A.C.I.F. e I. Av. Maipú 1550 Tel.: (011) 4796-2111

CATAMARCA

SAN FERNANDO	Karam Automotores S.A. Avenida Presidente Castillo 2974
DEL VALLE DE CATAMARCA	Tel.: (0383) 444-0260/ 1191/1122

CÓRDOBA

CÓRDOBA	Automotores Maipú S.A. 9 de Julio esq. P. Oñate Tel.: (0351) 485-9676/ 9500/9520
CÓRDOBA	Montironi Automot. S.A. Av. E. Caraffa 1842/68 Tel.: (0351) 488-3322489-9696
DEVOTO	Albino Picco e Hijos S.A. Rivadavia 97 Tel.: (03564) 48-1002/1125
HERNANDO	Forcor S.A. Liniers 317 Tel.: (0353) 496-2000
MARCOS JUAREZ	Rayco S.R.L. (Suc.) Ruta 9 y Beiro Tel.: (03472) 42-3333/34
MORTEROS	Long Automotores S.A. (Suc.) Bv. H. Yrigoyen 1101 Tel.: (03562) 42-2502

Guía de Concesionarios

CÓRDOBA (CONT.)

RIO CUARTO **Pettiti Automotores S.A. (Suc.)**
Ruta "A005" -
Km. 4.1 - N° 1980
Tel.: (0358) 464-1800

RIO TERCERO **Pettiti Automotores S.A.**
Av. Gral. Savio 150/160
Tel.: (03571) 42-1276/4040/
42-4550/7694/7695

SAN FRANCISCO **Albino Picco e Hijo S.A. (Suc.)**
Urquiza 704
Tel.: (03564) 42-4709/
43-2080

VILLA MARIA **Veneranda Automot. S.A.**
Ruta Nac. N°9 Km 554
Tel.: (0353) 461-0510/3030

CORRIENTES

CORRIENTES **Ayala Autom. S.A.**
Av. Gobernador Pujol 1810
Tel.: (0379) 442-0001/
443-7998

CORRIENTES **Pablo Eloy Donnet S.A. (Suc.)**
Ruta Provincial 5 - N° 5741
Tel.: (0379) 448-4400

CHACO

RESISTENCIA **Pablo Eloy Donnet S.A.**
Av. Italia 50
Tel.: (0362) 445-0800

CHUBUT

COMODORO RIVADAVIA **Del Sol Automotor S.R.L.**
H. Yrigoyen 2045 (Ex Ruta 3)
Tel.: (0297) 444-2627/5275

ESQUEL **Pedro Corradi S.A. (Suc.)**
Ameghino 1735
Tel.: (02945) 45-0320/0321

PUERTO MADRYN **Pedro Corradi S.A. (Suc.)**
Gob. A. Maiz 272
Tel.: (0280) 445-4111

TRELEW **Pedro Corradi S.A.**
9 de Julio 186
Tel.: (0280) 442-5900

ENTRE RIOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY **Banchik Automotores S.A.**
9 de Julio 1502
Tel.: (03442) 42-1101/
43-2880

CONCORDIA **Folmer S.A. (Suc.)**
Av. Eva Perón 1981
Tel.: (0345) 422-7000

PARANÁ **Escobar Santa Fe S.A. (Suc.)**
Almafuerte 1140
Tel.: (0343) 424-0799

VICTORIA **Folmer S.A.**
Variante Ruta
Provincial N° 11 Y
Ruta Nacional N° 174
Tel.: (03436) 42-4000

FORMOSA

FORMOSA **Sebastiani Automotores S.A.**
25 de Mayo 1131
Tel.: (0370) 443-6010/
443-0889 / 443-2230

Guía de Concesionarios

JUJUY

SAN	Jama S.A.
SALVADOR DE JUJUY	Av. Almirante Brown 860 Tel.: (0388) 425-0228
SAN	Pussetto Salta S.A. (Suc.)
SALVADOR DE JUJUY	Colectora Húsares 1704/1740 Tel.: (0388) 422-2250/5594/ 5950

LA PAMPA

SANTA ROSA	Guspamar. S.A. (Suc.)
	Av. Luro 1923/27 Tel.: (02954) 42-0999

LA RIOJA

LA RIOJA	Karam Autom. S.A.
	San Nicolás de Bari (O) 154 Tel.: (0380) 442-5201/555

MENDOZA

MENDOZA	Goldstein Automotores S.A.C.I.
	Pascual Toso 59 Tel.: (0261) 425-3400/3858
GODOY CRUZ	Motorsport S.A.
	Carril Rodríguez Peña 2643 Tel.: (0261) 413-3600/ 413-3620

MISIONES

ELDORADO	Lowe y Cía. S.A.C.I.C.F.I.
	Av. San Martín (O) 873, km 4 Tel.: (03751) 43-1211/448/511
OBERÁ	Selva S.A.
	Avda. Colectora Beato Roque Gonzalez N° 1555 Tel.: (03755) 42-0000
POSADAS	Selva S.A.
	Av. Quaranta 2655 Tel.: (0376) 445-2749/1100

NEUQUEN

NEUQUEN	Arauco S.A.C.I.F.
	Eugenio Perticone 2505 Tel.: (0299) 445-5600
NEUQUEN	Sapac S.A.
	Eugenio Perticone 975 Tel.: (0299) 442-8652
SAN MARTIN	Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)
DE LOS ANDES	Av. San Martín 1177 Tel.: (02972) 42-7226/9259
ZAPALA	Nativa S.A.
	Bdo. Housay y Uruguay Tel.: (02942) 43-2022/23

RÍO NEGRO

GENERAL	Sapac S.A. (Suc.)
ROCA	Av. Roca 558 Tel.: (0298) 443-7011/14
SAN CARLOS	Arauco S.A.C.I.F. (Suc.)
DE BARILOCHE	Otto Goedecke 145 Tel.: (0294) 443-2001

Guía de Concesionarios

SALTA

SALTA **Pussetto Salta S.A.**
Av. Monseñor Tavella 4220
Tel.: (0387) 427-1160/1111

SAN JUAN

SAN JUAN **Goldstein Automotores S.A.C.I. (Suc).**
Fray Mamerto Esquiú 76 - Este
Tel.: (0264) 4202254 / 4202817

SAN LUIS

SAN LUIS **Martín Trucks S.A. - Martín Autos**
Av. España 572
Tel.: (0266) 444-0059/0060

SANTA CRUZ

CALETA **Caleta Olivia Autom. S. A.**
OLIVIA Av. Eva Perón 722
Tel.: (0297) 485-1607/8616

RIO **Autostop S.A.**
GALLEGOS Paseo de los Arrieros 1920
Tel.: (02966) 35-8100

SANTA FE

CAÑADA **Juan B. Bessone e Hijos**
DE GOMEZ **S.A.C.I.F.I.**
Av. Santa Fe 1437
Tel.: (03471) 42-2060/3414

RAFAELA **Long Automotores S.A.**
Perú 147
Tel.: (03492) 428801/
432841/434641

ROSARIO **Giorgi Automotores S.A.**
Av. Avellaneda 475 Bis
(Esquina Avda. Cándido Carballo)
Tel.: (0341) 522-2222

SANTA FE (CONT.)

ROSARIO **Giorgi Automotores S.A.**
Av. Avellaneda 475 Bis
(Esquina Avda. Cándido Carballo)
Tel.: (0341) 522-2222

SAN JOSE **Rayco S.R.L.**
DE LA 9 de Julio 851
ESQUINA Tel.: (03467) 46-1260/322/354

SANTA FE **Escobar Santa Fe S.A.C.I.F.I.**
Mendoza 3537
Tel.: (0342) 456-0089

VENADO **Rayco S.R.L.**
TUERTO Calle 25 de Mayo y
Avenida 12 de Octubre
Tel.: (03462) 40-6400

SANTIAGO DEL ESTERO

SANTIAGO **Lo Bruno Automotores S.A.**
DEL ESTERO Av. Saenz Peña 1380
Tel.: (0385) 439-3899/940

TIERRA DEL FUEGO

RIO **Automotores Tierra**
GRANDE **del Fuego S.A.C - Sevillano**
Sebastián Elcano 367
Tel.: (02964) 43-0314/1298

USHUAIA **Automotores Tierra**
del Fuego S.A.C. (Suc.) -
Sevillano
Deloqui y Rivadavia
Tel.: (02901) 42-2682

TUCUMÁN

SAN MIGUEL **León Alperovich Group S.A.**
DE TUCUMAN San Lorenzo 1083
Tel.: (0381) 421-0510

CHACO

RESISTENCIA **Merco Rep S.A. (Taller Oficial)**
Ruta Nac. 11 km 1007
Tel.: (0362) 446-0000

Como cliente Ford, es indudable que usted aprecia la calidad. Nuestros vehículos le ofrecen una combinación única de calidad, seguridad, avanzada tecnología y el servicio Ford Assistance.

Ford Assistance ha sido creado para asegurarle un viaje tranquilo por todo el territorio argentino y países limítrofes, durante las 24 hs. todos los días del año.

Para optimizar la utilización de Ford Assistance, usted encontrará aquí las respuestas a inquietudes que pueden surgirle con respecto a las características de este servicio.

A continuación encontrará las Condiciones Generales para la utilización del Ford Assistance.

SI SE ENCUENTRA EN:

ARGENTINA	0-800-888-FORD (3673)
	0-800-8000-FORD (3673)
	(011) 5129-9595*
BOLIVIA	800100201
	(54 11) 5129-9595*
BRASIL	8008923680
	(54 11) 5129-9595*
CHILE	8001045555
	(54 11) 5129-9595*
PARAGUAY	(54 11) 5129-9595*
URUGUAY	4054549
	(54 11) 5129-9595*

*En estos casos la llamada se debe realizar preferentemente por el sistema de cobro revertido.

GUIA RAPIDA SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL VEHICULO DE FORD ASSISTANCE

¿Qué es Ford Assistance?

Ford Assistance, es un servicio de asistencia integral durante las 24 hs., los trescientos sesenta y cinco días del año.

Este es un servicio disponible para su Ford durante el período de garantía en la Argentina y países limítrofes.

¿Quiénes se benefician con Ford Assistance?

Cualquier persona que conduzca un vehículo Ford en garantía o que tenga habilitado el servicio tiene derecho a solicitar asistencia. El servicio será brindado a todos los ocupantes del vehículo.

¿Qué significa Ford Assistance para mí?

En el caso que su vehículo sufra una avería o un accidente, Ford Assistance lo asistirá en el lugar con el fin de que usted pueda desplazarse nuevamente en un mínimo de tiempo.

¿Qué sucede en el caso de que mi vehículo necesite un tiempo para ser reparado?

Cuando su vehículo no pueda ser reparado en el mismo día, Ford Assistance tomará a su cargo los gastos de alojamiento para todos los ocupantes del mismo hasta un tope máximo de tres noches.

En el caso que el vehículo no pueda ser reparado en el plazo de tres días, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento de todos los beneficiarios hasta su domicilio o su destino final. Este servicio es igualmente aplicable en el caso que su vehículo haya sido robado.

¿En caso de ser trasladado, cómo recupero mi vehículo?

En cualquier caso, usted no debe preocuparse por recoger su vehículo. Una vez reparado, Ford Assistance reservará sin cargo para usted un pasaje, en el medio de locomoción más conveniente, para que pueda recuperar su Ford.

¿Qué pasa si por alguna razón no me encuentro en condiciones de manejar?

Cuando por causas de fuerza mayor (enfermedad súbita, lesión u otras) usted no pueda conducir, y sus acompañantes no puedan sustituirlo, Ford Assistance enviará un conductor profesional o una persona elegida por usted para que lo traslade con su vehículo hasta su domicilio o lugar de destino.

¿Y si por algún inconveniente no puedo ingresar a mi Ford?

En este caso Ford Assistance le solucionará el inconveniente enviándole un cerrajero certificado.

¿Ford Assistance me brinda servicios adicionales?

Por supuesto. Con Ford Assistance usted podrá obtener información telefónicamente acerca del estado de rutas, concesionarios más cercanos, hospitales, comisarías, hoteles, etc. Además, en su manual Ford Assistance, encontrará muchos servicios más que un cliente Ford merece.

¿Y estos servicios cuánto me cuestan?

Nada. El servicio es totalmente gratuito durante el período de garantía de su Ford.

¿Cómo hago para accionar el Ford Assistance?

Con una simple llamada telefónica sin cargo, desde cualquier teléfono o desde su celular, a una de nuestras centrales operativas se acciona nuestra amplia red de servicios.

En el momento de ser atendido por nuestro operador, le solicitaremos su nombre, su ubicación y los últimos siete números de chasis de su Ford (se encuentra en la cédula de identificación del automotor).

Nuestro equipo está a su disposición las 24 hs. del día, todos los días del año, para que conducir su Ford sea una experiencia inigualable.

CONDICIONES GENERALES DE FORD ASSISTANCE

Las presentes Condiciones Generales regirán la prestación por parte de Ford Assistance de los servicios de asistencia al vehículo realizados a los beneficiarios, quienes declaran conocer y aceptar las mismas en su totalidad.

I. DEFINICION DE TERMINOS UTILIZADOS

1. Beneficiarios

- a. Titular: Reviste la calidad de titular el propietario del vehículo designado por Ford para recibir el Servicio. Si el propietario es una persona jurídica será considerado titular a los efectos de la asistencia, el conductor habitual del vehículo, (debidamente habilitado con el registro correspondiente, ya sea nacional o internacional), al momento de solicitarla.
- b. Ocupantes del vehículo: Todas las personas (hasta el máximo de plazas definidas por el fabricante) transportadas por un vehículo poseedor del servicio al momento de solicitar asistencia, quedando excluidas las transportadas bajo la modalidad de "Auto Stop".

2. Vehículo designado

El vehículo designado deberá encontrarse dentro del periodo de garantía indicado por Ford para cada modelo de vehículo.

Quedan expresamente excluidos de los servicios los vehículos de empresas rentadoras de autos así como los de uso para remise. Así mismo vale destacar que tratándose de vehículos de transporte de mercaderías, Ford Assistance no asume responsabilidad alguna por la carga.

3. Domicilio habitual

Se define como tal el lugar de residencia habitual y permanente declarado por la persona física o la sede social denunciada por la persona jurídica, que revista el carácter de titular.

4. Avería

Se entiende por avería, a la falla o rotura de algún elemento mecánico, eléctrico, etc., indispensable para el desplazamiento del vehículo.

5. Accidente

Se define como "accidente" al accidente de tránsito sufrido por el vehículo titular, que le haya ocasionado daños mecánicos que impidan su normal desplazamiento y/o daños corporales a sus ocupantes, así como que los daños mecánicos y/o corporales resultantes se provocaron directamente por dicho accidente e independientemente de cualquier otra causa ajena al evento. Dicho accidente y sus consecuencias deberán ser fehacientemente demostradas mediante la pertinente denuncia policial.

II. EL SERVICIO DE ASISTENCIA

1. Alcances del Servicio

- a. Radio de cobertura: Los servicios de Asistencia al vehículo serán prestados por Ford Assistance a partir del kilómetro "0" del domicilio habitual, que haya declarado como tal el titular. Los servicios de asistencia detallados se brindarán única y exclusivamente a través de la Red de Prestadores de Ford Assistance. Los servicios contratados directamente por el titular y/o beneficiario no darán derecho a reintegro alguno, salvo autorización previa y expresa de Ford Assistance.
- b. Areas de cobertura: Las áreas de cobertura en las cuales Ford Assistance brindará el servicio, cubren los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.
- c. Solicitud de Asistencia: Cuando se produzca un hecho que merezca alguna de estas prestaciones, se deberá solicitar telefónicamente el servicio que necesite a la Central Operativa correspondiente al lugar en que se encuentre, informando:
 - Nombre y apellido del titular
 - Nº de identificación (Nº de chasis)
 - Lugar donde se encuentre
 - Marca, modelo, año y color del vehículo
 - Patente del vehículo
 - Tipo de inconveniente

Los gastos de llamadas telefónicas a Ford Assistance, en que incurra el titular y/o su beneficiario con motivo de una solicitud de asistencia, le serán reintegrados previa presentación de los comprobantes correspondientes, en los casos en que no pueda comunicarse por una línea telefónica gratuita o mediante el sistema de cobro revertido.

Importante: Ford Assistance podrá en cualquier momento y sin previo aviso, y sin incurrir por ello en ninguna obligación, revisar, modificar, suspender y/o alterar cualquiera de sus productos (total y/o parcialmente), como así también modificar las condiciones aquí enunciadas.

Las responsabilidades asumidas como consecuencia de la prestación de este servicio se limitan a las expresamente incluidas en el presente documento.

2. Prestaciones

2.1. Mecánica ligera

Cuando el vehículo se haya averiado de tal modo que no pueda continuar su normal circulación, Ford Assistance evaluará la conveniencia de enviar una unidad de mecánica ligera. A tal fin, tendrá en cuenta si por la naturaleza de la avería el vehículo puede ser puesto rápidamente en marcha en el lugar en que se detuvo a causa del desperfecto mecánico. Asimismo para que Ford Assistance disponga el envío de una unidad de mecánica ligera es preciso que además se den los supuestos que a continuación se indican:

- El lugar donde se realizará la reparación del vehículo averiado, deberá reunir las condiciones de seguridad necesarias para los ocupantes, para el automóvil y para el personal interviniente de Ford Assistance. A tal fin

deberán tenerse en cuenta las expresas disposiciones de la ley 22.934 (Ley de Tránsito) y su reglamentación; como asimismo la peligrosidad de la zona y los riesgos a los que eventualmente se verían expuestas las personas y/o rodado.

- Asimismo, la prestación del servicio se ejecutará dando estricto cumplimiento a las leyes y normas que resulten de aplicación, sean nacionales, provinciales o municipales.

2.2 Traslado del vehículo / Remolque a concesionario Ford

- a. En los casos en que el vehículo designado no pudiera circular a causa de una avería o accidente Ford Assistance se hará cargo de la coordinación y de los gastos derivados del traslado del rodado desde el lugar del accidente o avería hasta el concesionario más próximo.

El traslado será realizado por empresas pertenecientes a la Red de Ford Assistance.

- b. Asimismo, y en ambos casos, Ford Assistance se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los beneficiarios desde el lugar del accidente o avería hasta el lugar de reparación del vehículo designado (Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado del beneficiario).
- c. Para distancias menores a 80 km serán trasladadas en forma gratuita, únicamente la cantidad de personas que puedan ser trasladadas en la Unidad de Auxilio de acuerdo a la capacidad de la misma y a la legislación vigente. Al resto de las personas se les ofrecerá un servicio de remise el cual será a cargo de los beneficiarios.

2.3. Estancia por inmovilización/ robo del vehículo

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente, y cuando la reparación no pudiera ser efectuada en el mismo día del siniestro, Ford Assistance tomará a cargo los gastos de alojamiento en hotel 3 estrellas o similar sin la contemplación de extras de ninguna clase. En ningún caso Ford Assistance cubrirá gastos de hotelería que superen las 3 noches de estadía. El mismo estándar será aplicado si el servicio es prestado en países limítrofes.

Esta cobertura se aplicará asimismo en caso de robo del vehículo designado, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.

2.4. Desplazamiento de beneficiarios por inmovilización

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de inmovilización por avería o accidente del vehículo, y cuando la reparación del mismo no pueda ser efectuada dentro de las 72 hs. de producido el accidente o avería:

- a. Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento de los beneficiarios que viajaron en el vehículo designado, hasta el domicilio declarado por el titular.
- b. En el caso que los beneficiarios optaran por la continuación del viaje, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el lugar de destino inicial indicado por el beneficiario, siempre que la distancia a recorrer no sea mayor a la de regreso al domicilio declarado.

- c. Cuando el vehículo designado fuera sustraído o robado, Ford Assistance se hará cargo del desplazamiento hasta el domicilio declarado por el titular o persona jurídica o al lugar de destino inicial según los términos estipulados en el punto anterior, una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.
 - d. Cuando el vehículo que hubiera permanecido inmovilizado por más de 72 hs., fuese reparado con posterioridad a que se haya ausentado del lugar el beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de su desplazamiento o el de la persona autorizada por éste, hasta su lugar de reparación. Asimismo cuando el vehículo designado hubiese sido robado y recuperado con posterioridad a la ausencia del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de los gastos del desplazamiento del mismo o de la persona autorizada hasta el lugar de custodia.
- a. Cuando para la reparación del vehículo designado se precise de partes o piezas de repuesto que no estuvieran disponibles en el lugar de reparación del vehículo, Ford Assistance coordinará la localización dentro de la República Argentina y el posterior envío de dichas partes al lugar de reparación del vehículo.
 - b. Ford Assistance asumirá los gastos de envío de las partes, siendo el importe del repuesto con sus costos aduaneros y/o fiscales con cargo al beneficiario. Las modalidades de pago del repuesto quedarán a criterio de Ford Assistance en el momento de la asistencia.
 - c. Se establece que este servicio se brindará exclusivamente en el caso que las piezas de repuesto sean imprescindibles para la movilidad del vehículo designado, excluyéndose expresamente accesorios y otras piezas que no comprometan la movilidad del mismo según las normas de tránsito vigentes. Si se trata de parabrisas, partes de carrocería y/o piezas de más de 5 kg. de peso, el costo del envío será asumido por el titular.

Importante: Los desplazamientos se realizarán en el medio que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.

2.5. Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado

Cuando el vehículo designado hubiera permanecido inmovilizado por más de 72 hs., o en los casos en que hubiese sido hurtado o robado, y la reparación o recuperación del mismo se produzca en ausencia del beneficiario, Ford Assistance se hará cargo de los gastos de guarda del vehículo hasta un límite máximo que se definirá según el caso.

2.6. Localización y envío de piezas de repuesto a países limítrofes

(Servicio brindado únicamente en países limítrofes)

2.7. Servicio de cerrajería (lock out) al vehículo designado

Ford Assistance brindará este servicio, siempre que el beneficiario no pudiera ingresar al vehículo, previa verificación de su identidad.

2.8. Servicio de Conductor

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

- a. En caso de impedimento absoluto de un beneficiario para conducir el vehículo designado, a causa de enfermedad grave y/o aguda (de ma-

nifestación repentina) o accidente de tránsito, Ford Assistance enviará un conductor a efectos de retornar con el vehículo designado al domicilio declarado del beneficiario por el trayecto más directo y efectuando las detenciones que dicho conductor estime correspondientes. Para proceder al traslado del vehículo designado será imprescindible la autorización previa por escrito del propietario del mismo a favor de Ford Assistance.

- b. El beneficiario podrá optar por designar un conductor, que se encuentre en la República Argentina, quien tendrá a su cargo conducir el vehículo designado hasta el domicilio declarado por el titular. En este caso Ford Assistance se hará cargo única y exclusivamente de los gastos de traslado de dicho conductor hasta el lugar donde se encuentra el vehículo designado. Dicho traslado se efectuará por el medio de transporte que Ford Assistance considere más adecuado y a su exclusivo criterio.
- c. La prestación de este servicio excluye todos los gastos que puedan derivarse del mismo, como ser peaje, mantenimiento y reparación del vehículo, combustible, gastos personales del titular, familiares y de acompañantes (hotel, comidas, etc.), durante el trayecto de regreso, los cuales correrán por cuenta del beneficiario.

2.9. Traslado sanitario

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

Ford Assistance organizará y tomará a su cargo los traslados sanitarios hasta

el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho. Si fuera aconsejado el traslado sanitario de algún beneficiario a un centro hospitalario de mayor complejidad, Ford Assistance organizará el mismo y a su exclusivo cargo. Los traslados podrán ser realizados en aviones sanitarios, de línea, tren o ambulancia, según la gravedad del caso. Únicamente las exigencias de orden médico son tomadas en consideración para decidir la elección del medio de transporte y el lugar de hospitalización. En todos los casos el transporte deberá ser previamente autorizado por el Departamento Médico de Ford Assistance y la central operativa correspondiente.

2.10. Acompañamiento de menores y/o discapacitados

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de traslado de menores o discapacitados, en situación de desprotección a causa de un accidente, se le asignará un acompañante y se le brindará la asistencia necesaria hasta el regreso a su domicilio.

2.11. Traslado de un familiar

(Servicio brindado a partir de los 80 km del domicilio declarado)

En caso de que el beneficiario deba ser internado a raíz de un accidente, y se encuentre solo en el lugar de hospitalización, se proveerá traslado a un familiar para que lo acompañe, siendo el medio de transporte a elección de Ford Assistance.

2.12. Alojamiento de un familiar

En el caso previsto en el punto anterior, se tomarán a cargo los gastos de alojamiento del familiar en un hotel 3 estrellas o similar hasta un máximo de 3 no-

ches, sea el servicio brindado en el país, o en los países limítrofes.

Dichos gastos de hotel comprenden sólo alojamiento, y no incluyen desayunos, almuerzos, cenas ni extras de ninguna clase. Ford Assistance no se responsabiliza por la imposibilidad material de brindar el servicio precedentemente detallado por la inexistencia de hoteles en el lugar del evento generador de la asistencia, o por carecer los mismos de disponibilidad de alojamiento al momento de requerir la asistencia. En dichos casos, se le reintegrarán al beneficiario los gastos en que incurrió su familiar al procurarse hospedaje por cuenta propia, hasta los topes precedentemente indicados.

2.13. Repatriaciones sanitarias desde países limítrofes

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

Cuando el Departamento Médico de Ford Assistance estime necesario efectuar la repatriación sanitaria de un beneficiario, la misma será efectuada en avión de línea regular, con acompañamiento médico o de enfermera si correspondiese, sujeto a la disponibilidad de plazas, hasta la Argentina.

2.14. Traslado de restos

Motivo: exclusivamente por accidente automovilístico que involucre al vehículo designado.

En caso de fallecimiento de un beneficiario por accidente automovilístico, Ford Assistance organizará y tomará a cargo los gastos de fétetro de traslado, trámites administrativos y transporte

hasta el lugar de inhumación en Argentina, por el medio que Ford Assistance considere más conveniente. Los trámites, gastos de fétetro definitivo, funeral e inhumación, serán a cargo de los familiares.

2.15. Abastecimiento de combustible y/o lubricante

Ford Assistance, en caso de que el vehículo designado se encuentre inmovilizado por falta de combustible y/o lubricante, lo asistirá trasladándolo a la estación de servicio más cercana.

2.16. Cambio de neumáticos

Ford Assistance, en caso de que el vehículo designado se encuentre inmovilizado por avería de un neumático, auxiliará al conductor en el procedimiento de sustitución del neumático averiado por el de auxilio.

2.17. Transmisión de mensajes urgentes. Línea abierta de información las 24 hs

Las centrales operativas de Ford Assistance estarán a disposición de los beneficiarios para la transmisión de mensajes urgentes. Asimismo, los beneficiarios podrán solicitar información telefónica acerca del estado de rutas, concesionarios Ford más cercanos, hoteles, etc.

2.18. Asistencia legal en los países limítrofes

Si el beneficiario fuera detenido por las autoridades policiales o procesado por orden judicial fuera de la República Argentina, como consecuencia de serle imputada la responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de un accidente de tránsito en que haya sido parte con el vehículo titular, Ford Assistance cubrirá los honorarios del abogado hasta un tope máximo de mil dólares (U\$S 1.000).

III. SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA PRESTACION

Los servicios excluidos de las presentes Condiciones son:

- Gastos de alimentación, combustibles, movilizaciones NO autorizadas;
- Asistencia de ocupantes transportados bajo la modalidad "auto stop";
- Cuando el vehículo no esté asegurado contra terceros y/o el conductor no esté debidamente habilitado para conducir;
- Cuando el conductor se encuentre bajo el efecto de drogas, alcoholizado, etc;
- Los gastos correspondientes a revisión de mantenimiento o reparaciones por accidentes o averías;
- Cuando la inmovilización se deba a consecuencia de la participación en competencias deportivas o de duración; o por violación de las normas de tránsito vigentes; o por actividades delictivas;

- Los gastos por indemnización o reembolso en caso de sustracción, robo, hurto o apoderamiento ilegítimo de materiales, accesorios u objetos dejados en el vehículo designado.

IV. CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Ford Assistance queda eximida de toda responsabilidad por casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Cuando elementos de esta índole interviniesen, Ford Assistance se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuere posible.

V. SUBROGACION

Cuando las prestaciones establecidas en estas Condiciones Generales estén también cubiertas total o parcialmente por una póliza de seguros o cualquier otro medio el beneficiario se obliga a efectuar todas las gestiones y reclamos necesarios ante la compañía de seguros o tercero que corresponda para lograr que éstos respondan directamente y en primer término por el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Asimismo, Ford Assistance se subroga contra cualquier tercero, en los derechos y acciones que hayan motivado su intervención, los cuales son cedidos irrevocablemente desde ya por el beneficiario o sus herederos, hasta el costo de los servicios por ella suministrados.

VI. JURISDICCION

Para todas las cuestiones de derecho relativas a la relación contractual entre el titular y/o los beneficiarios de los servicios detallados en las presentes Condiciones Generales y Ford Assistance, queda pactada la aplicación de la legislación argentina y la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con excepción de cualquier otro fuero o jurisdicción.

VII. PRESCRIPCION

Toda acción derivada de la relación que se constituye entre el/los beneficiarios y Ford Assistance prescribirá a los 180 (ciento ochenta) días, a contar de la ocurrencia del hecho que la originara.

VIII. RESERVA

Ford Assistance se reserva el derecho de exigir a los beneficiarios de las presentes Condiciones Generales el reembolso de cualquier gasto efectuado indebidamente, en caso de haberse prestado servicios no contratados, y/o fuera del período de vigencia de acuerdo a lo establecido, y/o en forma diferente a lo estipulado en las presentes Condiciones Generales.

Ford Assistance es un servicio brindado por SOS S.A.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL

Conducción preventiva y segura

Una correcta conducción se corresponde con la normativa de tránsito vigente en su país. Por lo cual, usted debe:

- a. Antes de ingresar a la vía pública, asegúrese que tanto usted como su vehículo se encuentren en adecuadas condiciones de seguridad, de acuerdo con los requisitos legales, bajo su responsabilidad.
- b. En la vía, circule con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias de tránsito:
 - Anuncie todas las maniobras con las luces de giro o intermitentes
 - Respete una adecuada distancia de seguimiento
 - Programe con anticipación el viaje para evitar conducir de noche y respetar las horas de descanso
 - Observe constantemente los espejos retrovisores
 - Evite realizar maniobras bruscas
 - Circule con luces bajas encendidas

Otros factores influyentes

Factores distractivos: realizar alguna actividad, ajena al manejo, puede resultar riesgoso. Es importante concentrarse en el tránsito y estar sumamente atento, evite el uso de localizadores y teléfonos celulares, así como escuchar radio y/o reproductores con auriculares. El traslado de animales en el vehículo de modo inapropiado; el arreglo personal mientras se conduce, tomar bebidas calientes y leer son factores de distracción.



Capacidad visual: el campo visual se ve disminuido o nulo con los cambios de iluminación (amanecer y atardecer) y adaptarse a ello conlleva un lapso de tiempo.

Durante la conducción nocturna es frecuente que se presenten efectos de ceguera debido al encandilamiento de las luces del vehículo que circula por la mano contraria; en tal sentido descubrir personas o animales puede resultar muy difícil, por ello es muy importante estar muy atento.

Percepción selectiva: conducir con preocupaciones o con la necesidad de llegar pronto al lugar de destino, se genera el efecto de NO tener presente la posibilidad de aparición de algún riesgo o situación imprevista. En estos casos domina una especie de mecanismo de represión de la conciencia.

El estar consciente y la consideración de la aparición de riesgos debieran llevar a una reducción de la velocidad.

El estrés: empeora la conducta y puede ocasionar reacciones equivocadas.

El cansancio: es una de la mayores causas en siniestros de tránsito, ya que provoca alteraciones en la atención y afecta la percepción, reacción, concentración y la coordinación psicomotriz.

El alcohol y las drogas: el consumo de alcohol, aún en cantidades relativamente pequeñas aumenta el riesgo de los conductores y de los peatones que se ven involucrados en un siniestro. Los

Recomendaciones de seguridad vial

efectos inmediatos del alcohol sobre el cerebro son depresivos o estimulantes dependiendo de la cantidad consumida. En cualquiera de los casos, el alcohol provoca una disminución de las facultades, ya que perjudica la capacidad de discernimiento, torna los reflejos más lentos y reduce la atención y agudeza visual.

Los efectos de las drogas difieren en su mecanismo de acción. La cantidad consumida del usuario entre otros factores, actúan sobre el cerebro y altera la percepción, la cognición, la atención, el equilibrio, la coordinación, el tiempo de reacción y otras facultades para conducir en forma segura.

Conducta agresiva: frenar repentinamente, acercarse demasiado a otro vehículo, cortar el paso a otros conductores; acelerar cuando alguien intenta pasar, tocar la bocina o encender las luces altas indebidamente, gritar o hacer gestos obscenos, son conductas que ocasionan un riesgo tanto para el conductor como para el resto del tránsito.

Falta de solidaridad: La vía pública debe compartirse con todos, no es patrimonio exclusivo de nadie. Sea solidario.

Reglas de tránsito y conducción segura

La obligación de ceder el paso: para que el tránsito sea seguro en las intersecciones, existen reglas acerca de la prioridad al cruzar. Al visualizar una señal de PARE, usted debe detener su vehículo y permitir el paso de quienes circulan por la otra vía, y solo se podrá reanudar la marcha cuando se desestime la posibilidad de un siniestro.



Si se encuentra con una señal CEDA EL PASO, se debe reducir la velocidad hasta detenerse si es necesario y ceder el paso a los vehículos que circulan por la otra vía.

Ubicación del vehículo: el vehículo debe mantenerse a una distancia prudencial de quienes marchan delante (se recomienda 4 seg.) y situarlo de modo correcto antes de virar.

Distancia entre los vehículos: seguir de cerca a un vehículo que va por delante es un factor de riesgo y de posibles siniestros, dado que no podrá visualizar los peligros que se aproximan y disminuirá el margen de reacción.

Para ello, es necesario tener suficiente espacio delante del vehículo y así poder frenar sin peligro. Se aconseja mantener una distancia prudencial de seguimiento con el vehículo que nos antecede de 4 segundos.



Regla de los 4 segundos:

Cuando el conductor del vehículo que circula delante suyo pasa por un punto fijo, como una sombra, un poste o una línea del camino, comience a contar desde la parte posterior del vehículo de adelante hasta la parte frontal de su vehículo

“un mil uno, un mil dos, un mil tres, un mil cuatro”

Si llega hasta la marca antes de terminar de contar estas cifras, usted estará mucho más cerca del conductor del vehículo de adelante de lo que por seguridad debería estar.

Recomendaciones de seguridad vial

Disminuya la velocidad y vuelva a contar.

Usando la regla de los cuatro segundos, su vehículo gastará menos freno. Los frenos durarán más tiempo y se disminuirá el consumo de combustible, logrando así economizar tiempo y dinero.

Más importante aún, es que al usar la regla de los cuatro segundos, se tendrá una distancia más segura para detener el vehículo, en caso que el conductor de adelante se detenga imprevistamente.

Luces delanteras durante el día: Es obligatorio el uso de las luces bajas durante el día cuando se circula en autopistas, autovías, semiautopistas y rutas, para permitir que los vehículos sean más visibles al resto del tránsito.



Adelantamiento y sobrepaso: adelantarse de modo inseguro es uno de los principales factores de colisión, es por ello que se debe tener en cuenta:

- Evitar sobrepasar a otro vehículo cuando la visión de la ruta se encuentra obstruida por cualquier causa
- Asegurarse de tener el tiempo suficiente para efectuar la maniobra
- Esperar hasta llegar a un carril designado para adelantarse
- No desviar cuando se está siendo sobrepasado
- Conducir cerca del borde derecho de la ruta para permitir sobrepaso
- Pensar y planificar los movimientos antes de intentar el sobrepaso a otro vehículo.

Velocidad: no exceder los límites de velocidad máxima ni mínima.

Derecho o prioridad de paso: consiste en permitir el paso a otro vehículo o peatón en las condiciones reglamentarias. Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha, salvo señalización específica en contrario.

Giros: Para realizar giros debe respetarse la señalización, y observar las siguientes reglas:

- Advierta la maniobra con suficiente antelación, mediante la señal luminosa correspondiente, que se mantendrá hasta la salida de la encrucijada.
- Circule desde treinta metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar.
- Reduzca la velocidad paulatinamente, girando a una marcha moderada.

Señales y carteles de pare: las señales de pare o semáforo en rojo que indican que los vehículos deben detenerse detrás de la línea límite del cruce de peatones o antes de la intersección.



Uso del cinturón: el cinturón de seguridad es el dispositivo individual más efectivo en un vehículo para reducir las lesiones de los ocupantes del vehículo frente a un siniestro. El uso del cinturón de seguridad reduce la probabilidad de resultar muerto en caso de siniestro en un 40% a 50% para el conductor y pasajero de los asientos delanteros y alrededor de un 25% para pasajeros de los asientos traseros.

Recomendaciones de seguridad vial

Cambios de carril durante la circulación: los cambios inadecuados de carril son el principal factor de colisiones.

Cuando desee cambiar de carril:

- Haga las señales apropiadas
- Controle los espejos
- Observe con antelación el carril al que se desea ingresar.
- Evite hacer cambios de carril en forma repentina para alcanzar una salida o girar.
- Planifique los movimientos con antelación.
- Controle el tránsito del carril en el que se está conduciendo para evitar una colisión contra el vehículo que se encuentra adelante o a otro vehículo que está tratando de ingresar al mismo.

Elección del sentido correcto de circulación: las causas más frecuentes que provocan colisiones frontales son:

- Girar a la derecha o a la izquierda hacia el lado contrario de circulación
- Conducir en sentido contrario en calles de una sola mano
- Sobrepasar a otros vehículos sin tomar las medidas correctas en vías de doble circulación. Para evitar siniestros viales es importante identificar las señales de CONTRAMANO y PROHIBIDO EL PASO cuando se gira a la izquierda o a la derecha del tránsito.



Consejos para un manejo adecuado:

- Verifique que el vehículo esté en condiciones antes de emprender un viaje
- No utilice celular al conducir
- Respete los límites de velocidad
- Mantenga las luces bajas encendidas a toda hora del día
- Utilice siempre el cinturón de seguridad
- Respete las normas de tránsito
- Mantenga una adecuada distancia de seguimiento entre vehículos (de 4 segundos)
- Traslade a los niños en el asiento trasero con el dispositivo de retención infantil adecuado
- Anuncie todas las maniobras con luces de giro o intermitentes
- Evite circular en ruta durante el atardecer o el amanecer
- Mire constantemente los espejos retrovisores
- Evite realizar maniobras bruscas
- Preste atención al tránsito para anticiparse a cualquier maniobra brusca de otros conductores
- No ingiera alcohol antes y durante la conducción
- Respete las barreras bajas de un paso a nivel
- Respete la prioridad del peatón
- Ante condiciones climáticas adversas reduzca la velocidad
- Descanse bien antes de emprender viajes largos
- Ante condiciones de poca visibilidad, evite conducir

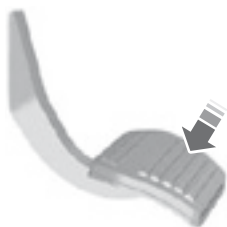
Recomendaciones de seguridad vial

SOLUCIONES ANTE POSIBLES CASOS DE EMERGENCIA

Si fallan los frenos

En caso de falla del sistema de frenos se recomienda pisar el pedal de freno en forma intermitente, rápidamente y en todo su recorrido.

También se puede detener el vehículo utilizando la caja de velocidades. Se recomienda, comenzar a bajar en cambios hasta lograr disminuir la velocidad del vehículo y terminar de detener su marcha accionando el freno de mano.



E71354

Si revienta un neumático

Si se encuentra circulando por una vía rápida y revienta un neumático, es primordial mantener la calma, sujete el volante con firmeza, levante el pie del acelerador y nunca pise el pedal de freno. Disminuya la velocidad progresivamente y comience a visualizar alguna zona segura para la detención.

Si el vehículo comienza a patinar

Por lo general esto sucede cuando la calzada se encuentra mojada o con algún otro líquido que se interpone entre la superficie de la calzada y el neumático. En este caso, se recomienda disminuir la velocidad del vehículo lo más que se pueda, sin tocar el freno y levantando el pie del acelerador. Minimice las maniobras de giro al máximo y mantenga lo

más firme que pueda el volante tratando de que el vehículo mantenga la línea en la cual circulaba.

Cuando disminuya la velocidad sentirá que el vehículo comienza a tener adherencia nuevamente.

Si un vehículo circula en sentido contrario a nuestro carril

Es frecuente que se de esta situación, sobre todo cuando se circula por una ruta de doble mano. En este caso lo que se aconseja es mantener la calma, comenzar a hacer luces alternando entre las luces altas y las luces bajas, al mismo tiempo, colocar las luces de giro a la derecha y comenzar a disminuir la velocidad. Siempre salirse de la calzada hacia la derecha lo antes posible. **NUNCA CRUCE A LA BANQUINA /BERMA DE LA MANO CONTRARIA.**

ANIMALES SUELTOS



Si se cruza un animal en la ruta

Al circular por una ruta en zona rural, es factible la posibilidad de cruzarse con algún animal o bien esté sobre la calzada. En este caso, comience a disminuir la velocidad y haga sonar la bocina.

Si el animal se presenta repentinamente, frene intensamente pero sin llegar al bloqueo de las ruedas.

Trate de esquivarlo hacia la derecha teniendo en cuenta que el ingreso a la banquina/berma sea progresivo, y de esta forma no perder el control del vehículo.

Recomendaciones de seguridad vial

Salida de emergencia a la banquina/berma

Una de las causas de accidentes en las rutas es cuando los conductores se ven obligados por algún motivo a bajar a la banquina.

Cuando esto ocurra, trate de hacerlo con el tren delantero de la forma más paralela posible a la ruta, transite por la misma los metros que sea necesario, evitando frenar o doblar bruscamente la dirección. Vuelva al pavimento solo cuando haya disminuido la velocidad, y de la forma más paralela a la ruta posible, para evitar la pérdida de control del vehículo.

Puede ser más seguro circular por la banquina y disminuir en forma gradual la velocidad antes de volver al pavimento. Puede perder el control del vehículo si no disminuye la velocidad o si gira el volante en forma abrupta.

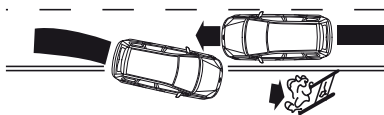
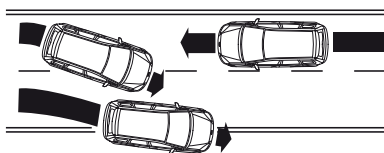
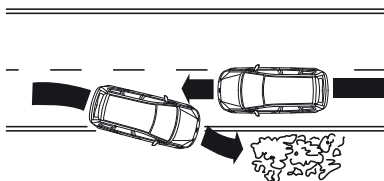
A menudo, puede ser menos riesgoso pasar por encima de pequeños objetos, que intentar retornar a la ruta en forma repentina, ya que esto puede hacer que el vehículo resbale hacia los costados, perdiendo el control.

Conducción defensiva

Procedimientos básicos:

- Esté alerta y mantenga una distancia prudente con el vehículo de adelante.
- Anticípese a los acontecimientos, observando más allá del conductor que circula delante suyo, previendo situaciones que puedan hacerlo detener repentinamente. Use la regla de los 4 segundos, descripta en distancia entre los vehículos.

- Cuando las condiciones del tránsito fueran desfavorables, aumente la distancia respecto al vehículo de adelante.
- Al ver la luz de freno del vehículo que circula delante suyo, apoye el pie en el freno.
- Recuerde: el otro conductor ya frenó cuando usted aún está pisando el acelerador.



Notas

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Notas

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Notas

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Notas

